

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

4 de marzo de 2021

Expediente: 2021-00024
Pertinencia (Declarativo verbal)

Comoquiera que en auto que antecede fechado al 25 de febrero del año 2021, mediante el cual se admitió la demanda presentada para tramitar este sumario, se incurrió en un yerro involuntario por parte del despacho respecto del nombre de la señora SANDRA YANET MONTERO LANCHEROS toda vez que en dicha providencia se señaló que su nombre era SANDRA YANETH MONTERO LANCHEROS, sin embargo, su nombre es SANDRA YANET MONTERO LANCHEROS.

Asimismo, se debe aclarar que el presente proceso recae respecto de una parte del denominada “EL DANUBIO AZUL”, con una extensión de 15.860 mts², que hace parte del predio de mayor extensión denominado “LOTE EL DANUBIO”.

Sin más consideraciones y con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, SE DISPONE: **Corregir el auto admisorio de la demanda fechado al 25 de febrero del año 2021, el cual quedará así: “Señalar que el nombre correcto de al demandante es SNDRA YANET MONTERO LANCHEROS y no SANDRA YANETH MONTERO LANCHEROS como quedo consignado en la providencia en comentario.**

Por otra parte, se aclara que el presente proceso recae respecto de una parte del denominada “EL DANUBIO AZUL”, con una extensión de 15.860 mts², que hace parte del predio de mayor extensión denominado “LOTE EL DANUBIO”.-

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SIMIJACA	
El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado	
No.	<input type="text"/>
Hoy,	<input type="text"/>
NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria	

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SIMIJACA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a38c5bf3427563b904c4d39627dd4413a798b7196ac9509aa15595283a616e2

Documento generado en 04/03/2021 02:23:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**